



RESOLUCIÓN N° 0074-2023-MML-IMP-DE

Lima,

29 SEP. 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Metropolitano de Planificación;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contrataciones administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, concordante con el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR/GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, señalan que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del Régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en cuyo caso es admisible que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos del puesto que ocupa bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Metropolitano de Planificación, aprobado por Acuerdo N° 331 de la Sesión N° 141 del Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación temporal

Designar temporalmente a la Lic.Adm. **MELISSA SUE GAMARRA ULLOA**, personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en las funciones de Directora de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Metropolitano de Planificación, a partir del 01 de octubre de 2023. Resolución.

Artículo 2°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la servidora señalada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Publicación en página web

Encargar a la Oficina General de Información Técnica, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Urb. Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”